

LA AURORA PERUANA.

*Cual luce la aurora
En pos la tormenta,
La patria ya ostenta
Noble dignidad.*

Este periódico saldrá por ahora solamente los sábados. Se admiten suscripciones en la tienda de D. José Dorado por ocho números al respecto de un real cada uno, y serán entregados á los suscriptores en sus domicilios.

NUM. 1.º) LIMA, SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1838. (UN REAL.

PROSPECTO.

Por justos que sean los motivos que el Gobierno de la República de Chile ha tenido para hacer la guerra al Jeneral Santa-Cruz y al bando que sostenia su usurpacion, por incontestable que sea el derecho que una nacion tiene para tomar las armas contra un pérfido vecino que ha amenazado é intentado turbar la paz que dichosamente gozaba, contra un vecino que lanzó en sus playas los elementos de las revueltas intestinas para hacerla fácil presa de sus conquistadoras miras; no obstante que aquellos motivos y aquel derecho han sido ventilados hasta el cansancio por las prensas Chilena y Argentina; nos vemos obligados a reproducir en las columnas de la "*Aurora*" que publicaremos una vez por semana, los argumentos sustanciales, y las luminosas doctrinas que sirvieron de apoyo á una empresa santa en su objeto, grandiosa por los sacrificios que demanda, y memorable por el resultado que, á despecho del agonizante despotismo, va á coronarla.

El gabinete de la Confederacion Perú-Boliviana ha puesto tanto conato, se ha valido de tantos medios, reprobados por innobles, á fin de evitar que el pueblo del Perú llegase á entender los fines del Gobierno de Chile, la pureza de sus intenciones al fiar al Ejército Restaurador la mision de romper sus hierros, ha apurado tanto su saber para desnaturalizar los hechos, y para acriminar aquel proceder leal, que fuerza es que vea la luz cuanto á este respecto se ha publicado en Chile. Así se destruirán siniestras equivocaciones, de este modo los Peruanos que aun permanezcan fascinados mirarán las cosas en su verdadero punto de vista, las apreciarán su justo valor, y verán en el Ejército Chileno el verdadero amigo, la espada á quien el cielo ha reservado la venganza y castigo de sus ultrajes, espada que va á sepultar en la nada la dominacion del mas insigne de los ambiciosos.

Los Peruanos que fieles siempre á su patria, vieron con un secreto y mal comprimido llanto elevarse sobre las ruinas del Perú, en otro tiempo deliciosa mansion de la prosperidad y de la dicha, el insolente trono de Santa Cruz, salpicado con la sangre vertida en los

campos de Socabaya; los q'vieron con una terrible desesperacion cimentarse ese poder extranjero con el apoyo de un puñado de Peruanos espureos é ingratos: los que han sido testigos de todos los actos de una corte corrompida é inmoral, célebre por sus desaciertos y por las calamidades que ha hecho pesar sobre sus víctimas infelices, los que deseaban con ansioso afan porque llegase el Ejército Restaurador de su libertad perdida, leerán con placer indecible las producciones de las plumas chilenas encargadas de patentizar al mundo el plan fementido de opresion y conquista puesto en práctica por Santa Cruz, y de predecir la caída del coloso Boliviano, que ya es inevitable.

La Aurora de la libertad Peruana, reaparece, despues de una noche horrenda y prolongada, mas brillante y vivificadora, y los celajes que apenas se distinguen en el fastuoso horizonte del Sur no podrán eclipsar sus fulgores, y muy pronto se disiparán.

El Pueblo Peruano acaba de despertar del funesto sopor en que yacia, fruto amargo pero preciso del despotismo, y el entusiasmo desplegado en favor de la independenciam, por los pueblos del Norte, se reproducirá mas vivaz y fecundo por los del Sur. Esta decision apoyada por la mano fraternal que Chile le tiende, hará imposible la vuelta de un orden de cosas que ya ha tocado su fin.

Si el interes personal, siempre ciego, siempre obstinado, si la vil codicia de unos pocos extranjeros, abusando de la tolerancia del Gobierno, se ajitan por anudar los eslabones de la rota cadena de la opresion, inútiles son sus esfuerzos, vanas sus insensatas esperanzas, porque valiéndonos de una espresion vulgar, *Santa Cruz ya no es de moda.*

La tiranía en esta época menguada para los tiranos, no puede estacionarse un solo momento, y si la de Santa Cruz ha dado un paso retrógrado ¿donde está la posibilidad de que recupere su perdido dominio?

El insensato que en vista de cuanto ha ocurrido desde fines de Julio, conservase un resto de esperanza en favor del moribundo Imperio del déspota de Bolivia, mas bien que indignacion mereceria nuestro desprecio.

Sin pensarlo nos hemos engolfado en re-

14 54 57
16
19

flexiones que no era nuestro intento hacer; mas ellas no son inútiles, puesto q' patentizan nuestro plan, reducido á insertar una parte de lo que se ha escrito sobre la guerra que ha emprendido Chile, y que ahora sostiene de consuno con el Perú contra su encarnizado enemigo; á hacer ver la justicia que la dictó, á proponer los medios de terminarla pronta y felizmente, destruyendo los últimos restos que existan de despotismo, atacarle hasta en sus obscuras guaridas, é ilustrar la opinion de esta República digna de mejor suerte, á fin de q' unidos todos sus hijos trabajemos incesantes para que en ella vuelvan á reinar, la justicia, la abundancia, el poderío, todo aquello en fin, que forma la vida y el encanto de los pueblos.

Con este objeto recibiremos toda clase de comunicados que tengan relacion con la causa del Perú, si es que están escritos con la moderacion que nunca abandonaremos en nuestras producciones; pues de lo contrario serán rechazados.

Tal cual vez aparecerán en nuestras columnas algunos trozos de *variedades* que amenizen algun tanto un periódico cuyos editores tratarán por todos los medios posibles de desempeñar religiosamente su difícil tarea, y captarse la benevolencia del público limeño.

Los EE.

El vivo interes que han desplegado en todos sentidos los enemigos de la independencia del Perú, el anheloso empeño que han tenido para que aparezca como vulnerador de nuestros derechos y hollador de nuestro territorio el Ejército de Chile, nos ha decidido á tratar con preferencia á otras materias, la que tiene relacion con el desembarque del mismo Ejército.

Ya han visto la luz pública las comunicaciones oficiales que hubo entre los Jenerales Bulnes y Orbegoso cuando el primero verificó su desembarque en el puerto de Ancon; mas como en ellas no están explanadas todas las razones en virtud de las cuales pudo y debió verificarse aquel acto, ocurrirémos á las doctrinas que nos suministran Vattel y otros autores imparciales que escribiéron muchos años antes del desembarque de Ancon, de que se pensase en establecer la famosísima Confederacion Perú-Boliviana, y de que el Gobierno de Chile declarase la guerra al Protector y sus sostenedores.

El Jeneral en Jefe ha debido considerar el territorio Peruano bajo de uno de tres puntos de vista. 1.º Como territorio amigo y aliado, cuyas libertades venia á defender: 2.º Como dominado por el Jeneral Santa Cruz á quien venia á hacer la guerra; 3.º Como un pais neutral, por donde necesaria é indispensablemente tenia que dar principio á su campaña. Considerado en el primer caso, esto es, como un territorio amigo y aliado, nadie

negará que debió desembarcar su Ejército; y si en el 2.º, seria el colmo de la estupidez negarle la facultad de posesionarse del territorio ocupado por las huestes y el poder que venia á combatir. El tercer caso es, pues, el que pudiera, aunque aparentemente, dar mérito sobre si el acto de desembarcar un Ejército en pais neutral es una violacion del territorio donde se ejecuta; pero como esta materia no está sujeta á las reglas que quieran establecer la charlatanería y el espíritu de partido, sino á las reconocidas por todas las naciones, copiaremos sustancialmente aquellas en que convienen los mas esclarecidos publicistas.

“El paso inocente se debe á todas las naciones con las cuales se está en paz; y este deber se extiende á las tropas y naves, Pero toca al dueño del territorio juzgar si el tránsito es inocente ó no, y como el de un ejército es difícil que deje de causar peligros y daños, el belijerante que desea pasar con gente armada, por tierras neutrales, debe antes todo solicitar el permiso del Soberano. Si el Soberano neutral tiene razones poderosas para negar el paso, no está obligado á concederle, puesto que en este caso ya no es el paso inocente. Si el que pide el paso puede juzgar de su inocencia, no admitirá ninguna de las razones que le opongán, y entónces se da lugar á desavenencias y hostilidades continuas. Por consiguiente, aunque cada Soberano sea dueño de su territorio, hay casos, aunque muy raros, en que se puede manifestar con la mayor evidencia que el paso pedido no tiene absolutamente ningun inconveniente ni peligro. Si el paso es forzado en esta ocasion, no se condenará tanto al que le fuerza como al Gobierno que se atrae aquella violencia intempestivamente. Se exceptúa por sí mismo y sin dificultad el caso de una necesidad extrema; porque siendo esta urgente y absoluta, suspende todos los derechos de propiedad; y si el dueño no se halla en el mismo caso de necesidad, se puede usar á pesar suyo de lo que le pertenece. Por consiguiente cuando un ejército se ve expuesto á perecer ó no puede regresar á su pais sin pasar por tierras neutrales, tiene derecho para hacerlo á pesar del Soberano de ellas, y abrirse paso con la espada en la mano.” (*)

Hé aquí los principios universalmente reconocidos, los que debieron haberse tenido presentes en los conciliábulos del Jeneral Orbegoso, en los que se propusieron adoptar proyectos inicuos, medidas exterminadoras, y finalmente una declaracion de guerra injusta y páfida. Pero una ambicion desenfrenada, un orgullo desmedido y una hipocresía sin límites diéron lugar para que se ofuscase la razon, y para que hasta los mismos que se consideran ministros de paz, se constituyesen los mas ardientes instigadores de la discordia.

(*) Vattel cap. 7. libro 8.º

PERÚ Y CHILE.

Bajo de este epígrafe trataremos en este periódico algunas de las materias que tengan una íntima relacion con los intereses de ambas naciones, pues estando unidas para hacer la guerra al usurpador de los derechos de la primera, nada es mas natural que el que tengamos un distintivo que exprese nuestra alianza fraternal.

Los documentos oficiales que insertamos en esta continuacion y otros que se publicarán sucesivamente, probarán hasta la evidencia el espíritu de perfecta neutralidad que ha observado el Gobierno de Chile en nuestras desavenencias domésticas, y de los ningunos recelos que debe causarnos de que pueda querer intervenir en nuestros negocios.

REPUBLICA PERUANA.

Arequipa Octubre 11 de 1835.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

EXMO. SEÑOR.

El Ministro de Estado Secretario Jeneral del Gobierno lejítimo del Perú que suscribe ha recibido orden de este para dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y decirle que el ex-Jeneral Felipe Santiago Salaverry ha conseguido del Supremo Gobierno de Chile el reconocimiento del poder que ha usurpado por un motin militar en el castillo del Callao. En la carta de este rebelde datada en Lima à 3 de junio último, tuvo el artificio de encubrir su delito, y la audacia de asegurar al Gobierno de Chile haber sido proclamado Jefe Supremo de esta República, por su voluntad expresada de un modo claro y solemne; y con este documento de falsedad ha arrancado por sorpresa la carta de su reconocimiento, que si fue muy estraña al Gobierno lejítimo del Perú en un principio, luego que leyó la Gaceta de Lima núm. 15 tom. 2.º en que estan registrados ambos documentos, no le ha sido despues que ha tenido lugar para considerar y persuadirse de que este acto de un Gobierno de orden y de lei, cual es el de la República Chilena, ha sido sin duda el resultado de una equivocacion, ó si se quiere de un error, à que se hallan espuestos los Gobiernos mas acordados y prudentes.

Para deshacer esta equivocacion, que pudiera ser transcendental à la amistad, buena intelijencia y harmonía que felizmente reina entre los Estados Chileno y Peruano; el infrascrito se permite informar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile: que el ex-Jeneral Felipe Santiago de Sala-

verry volvió las armas contra el Gobierno de esta República, desconoció su autoridad y la de las leyes, y por su propia voluntad se declaró Jefe Supremo de la Nacion. Es cierto que varios rebeldes, en diferentes puntos de ella secundaron el grito de esta traicion: mas los pueblos atónitos con este atentado à la majestad de las leyes, manifestaron bien pronto su indignacion. En vano los rebeldes proclamaron la voluntad pública, que oprimian, y que desgraciadamente es la máscara con que se cubre la traicion: en vano ensangrentaron los suplicios y se intentaron todas las medidas del terror, para sofocar la voz de la desaprobacion jeneral: los pueblos permanecieron fieles al Gobierno y à la ley; y el Gobierno consecuente con los compromisos de la nacion, que no desea sino paz y orden, ejecutó un tratado con el de Bolivia, su amiga y aliada, llamó en su auxilio al Exmo. Sr. Capitan Jeneral Andres Santa Cruz. Este amigo leal é ilustre guerrero, reuniendo el ejercito nacional de su patria, obtuvo sobre los rebeldes la mas completa y espléndida victoria en Yanacocha el 13 de agosto último: siendo el resultado ocupar hoy el Gobierno lejítimo de la República los departamentos de Puno, Arequipa, Cuzco y Ayacucho, los mas grandes y opulentos: y arrojarà luego de Lima à los soldados disidentes que rodean à su caudillo con un triste coraje y una obediencia inquieta. Tales son las fuerzas impotentes de la usurpacion, que escudada con la voluntad pública, que la condena, ha conseguido su reconocimiento por el artificio y la sorpresa: y tal es el estado de la República del Perú.

El infrascrito ruega al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, se sirva poner en conocimiento de su Gobierno esta exposicion, que es de esperar rectificará su juicio para entenderse en adelante con el Gobierno lejítimo del Perú, lo que le será grato y satisfactorio: aceptando las distinguidas consideraciones con que se suscribe muy atento obsecuente servidor—*Mariano de Sierra.*

Al Sr. Ministro Secretario Jeneral del Gobierno Peruano.—Arequipa.

Santiago 1.º de Diciembre de 1835.

He recibido la nota de 11 de octubre último, en que V. S. se ha servido manifestarme la estrañeza con que fue mirada por su Gobierno la carta del Presidente de Chile dirigida al jefe que se hallaba en posesion de la autoridad suprema en la capital del Perú, é inserta en la Gaceta oficial de Lima núm. 15 tom. 1.º

El Presidente de esta República, à cuya vista he puesto la comunicacion de V. S. me previene decirle, que la política invariable de su administracion ha sido abstenerse de

tomar parte en las contiendas domésticas que turban la tranquilidad de los estados vecinos; considerando siempre como Gobiernos de hecho, los que ejercen ostensiblemente la soberanía sobre porciones extensas de territorio y con el aparente consentimiento de los pueblos; y mirando la cuestion de su legitimidad como una de aquellas en que los estados extranjeros no son llamados á expresar juicio alguno, sino en circunstancias especialísimas, que forman evidentemente una excepcion á la regla ordinaria.

Esta conducta emana de aquella imparcialidad estricta en que se cifran las obligaciones de las potencias extranjeras neutrales; las que adoptando un sistema contrario se verian á menudo envueltas en disputas ajenas, contra su inclinacion y su interes; de que resultaria que prendida una vez la guerra en el seno de una nacion, se propagaria prontamente á las otras, hasta derramarse como un vasto incendio sobre una multitud de pueblos, causando daños incalculables á la humanidad.

La practica de las naciones civilizadas es enteramente conforme á este principio de imparcialidad y circunspeccion, y las repúblicas americanas lo han visto aplicar á ellas mismas desde la primera época de su independencia. Cuando la Gran Bretaña, la Francia, los Estados-Unidos de America y otras potencias admitieron en sus puertos las banderas de las nuevas repúblicas, ó respetaron como presas lejitimas las que hacian nuestros corsarios en su comercio por infracciones de la neutralidad, ó establecieron comunicaciones diplomaticas con los estados hispano-americanos, no por eso reconocieron su legitimidad, ni dieron á entender que consideraban como extintos y caducos los derechos de la antigua metropoli. Trataron y aun tratan con ellos como Gobiernos *de facto*, sin entrometerse á calificar los titulos de los beligerantes; y portandose de esta manera, no han violado ningun derecho perfecto de los americanos, ni han dado á la España motivo alguno de queja.

Siguese de aqui que las relaciones que ha tenido el Gobierno de Chile con el que existe en la capital del Perú, no importan un reconocimiento de su legitimidad, ni salen de la esfera de aquellas atenciones y cortesias usuales á que tiene derecho todo poder autorizado por la aquiescencia de los pueblos.

No es facil á los Gobiernos extranjeros caracterizar con exactitud los accidentes de una revolucion: y haciendolo, se espondrian frecuentemente á graves y funestos errores. Es cierto que en los últimos sucesos del Perú hemos visto aparecer un poder nuevo; pero tambien lo hemos visto en pocas semanas avasallar la obediencia de casi todos los departamentos, sin que en esta rápida mutacion

tuviese parte ó pudiese á lo menos columbrarse de lejos la accion de una fuerza capaz de comprimir la voluntad de los pueblos. Estabamos pues autorizados para mirar el orden de cosas á que dió principio el Jeneral Salaverry como una de las varias faces que ha tomado la revolucion en el Perú: y no nos hallabamos en el caso de escudriñar su orijen y examinar sus titulos, de lo que ni este ni los otros gobiernos americanos habian dado ejemplo en ocasiones semejantes. Nos atenemos á la superficie de los hechos: no era nuestro deber, ni el interes del Estado Chileno pasar mas allá. Ambos partidos se acusan mutuamente de usurpacion é injusticia: al pueblo peruano es á quien toca dirimir esta litis, y sea cual fuere su fallo lo respetaremos. Entretanto nada nos obliga á suspender con ninguna de las dos fracciones de la República Peruana las comunicaciones antiguas.

Agregue V. S. á estas razones el colorido que la posesion de la capital debia dar á la autoridad erijida por el Jeneral Salaverry, y la necesidad de mantener en ella un agente que protejiese las personas é intereses chilenos que existen en el departamento de Lima; y me lisonjeo que echará de ver que la conducta que ha parecido al Exmo. Sr. Presidente tan estraña, no es otra en substancia, que la observada por los demas estados que tenian agentes consulares y diplomáticos en aquella ciudad, y los han conservado para tratar con el nuevo gobierno bajo las mismas formas exteriores que con los gobiernos precedentes.

Espero que en vista de esta franca esplicacion (que tengo la honra de hacer á V. S. á nombre del mio) se concebirán ideas mas justas y exactas de la politica del Ejecutivo de Chile; de su ansiosa solicitud para evitar todo motivo de desconfianza ó queja de parte de los otros estados; y de su sincero deseo de mantener con todos los pueblos americanos relaciones de amistad y buena harmonia; á cuyo objeto nada conduce tanto como el mútuo respeto á la independencia nacional, y el no mezclarse los unos en las disensiones intestinas de los otros, sino cuando la salud propia, manifiestamente comprometida, autoriza esta medida de excepcion. Chile estará dispuesto á tratar con la administracion que V. S. representa, en todos los asuntos de comun interes que se ofrezcan.

Quisiese V. S. elevar esta exposicion á la noticia de su Gobierno, y aceptar los sentimientos de distinguida consideracion con que tengo la honra de ser—De V. S.—atento seguro servidor.—*Diego Portales.*